



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: UAI INF. N° 04/2020 **Fecha de emisión:** 27/02/2020

Periodo: Gestión 2019

Referencia: **INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH, GESTION 2019**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019, el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca e instrucción impartida mediante orden de trabajo N° 02/2020, se ha realizado y ha emitido el informe UAI INF. 04/2020 de la Auditoría Operacional Sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, gestión 2019.

La auditoría operativa se efectuó de acuerdo a lo previsto en las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante resolución N° CGE/057/2016 de 6 de julio de 2016.

El objetivo general de la auditoría operacional es emitir una opinión independiente y/o pronunciamiento expreso sobre la eficacia en la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH de la gestión 2019, y si los mismos fueron efectuados en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 y otras disposiciones legales que autorizan el uso de estos recursos.

Los objetivos específicos fueron:

- a) Evaluar la eficacia de la ejecución del gasto de inversión de los proyectos de infraestructura y equipamiento programados y ejecutados en la gestión 2019.
- b) Evaluar la eficacia sobre el cumplimiento del objetivo y/o meta de los proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

Como resultado de la Auditoría Operacional Sobre la Utilización y Destino de los recursos Provenientes del IDH, gestión 2019, se ha calculado indicadores de eficacia sobre la ejecución de los gastos y el cumplimiento de objetivos en los proyectos de equipamiento, infraestructura y los gastos autorizados por disposiciones legales y que se exponen en el presente informe en el capítulo 2.1 descripción de los proyectos de equipamiento; 2.2 descripción de los proyectos de infraestructura y 2.3 descripción de operaciones y actividades autorizadas por disposiciones legales para la aplicación de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH.



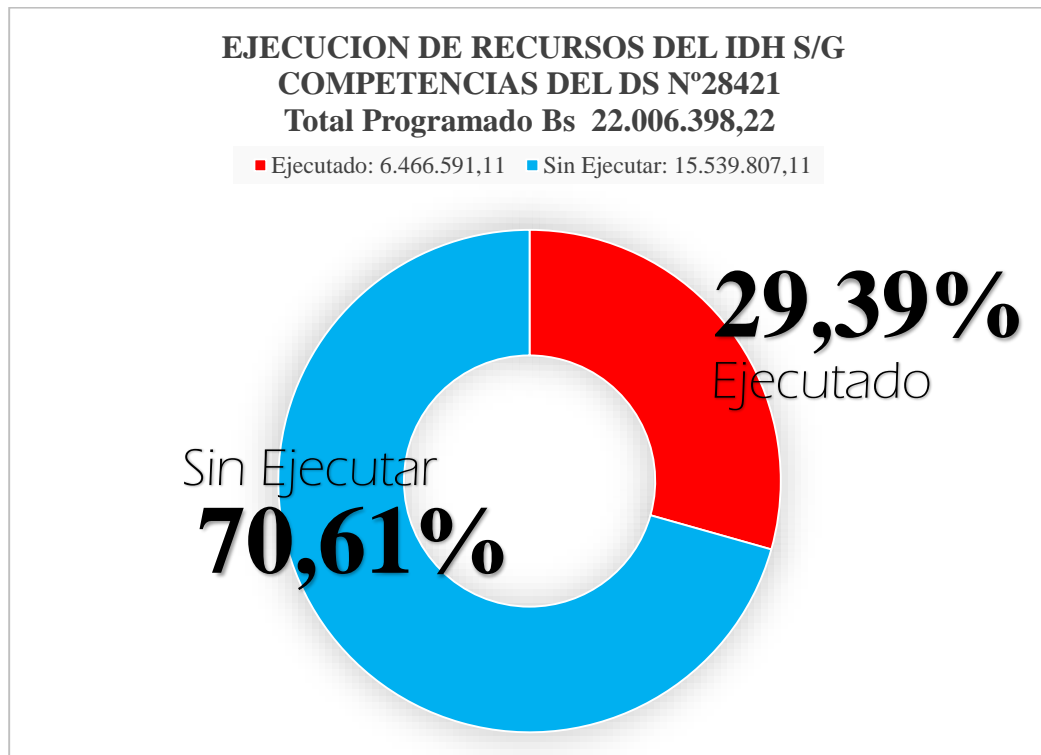
UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Producto de la auditoría operacional, se tiene los siguientes resultados de la aplicación de los recursos del IDH, en infraestructura y equipamiento; y en términos de la aplicación total de los recursos del IDH en la gestión 2019, se tiene:

1. Ineficaz en la utilización de los recursos del IDH en la gestión, considerando las competencias establecidas mediante Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005

Los recursos ejecutados en las competencias de infraestructura y equipamiento autorizadas mediante Decreto Supremo N° 28421, alcanzó el indicador de eficacia a 29,39% equivalente en términos monetarios a Bs6.466.591,11 para la gestión 2019, que de acuerdo al rango determinado para calificar el grado de eficacia establecido para la presente auditoría operacional puede ser calificada como **Ineficaz** en relación al importe programado de Bs22.006.398,22, quedando un saldo de recursos de inversión en infraestructura y equipamiento sin ejecutar de Bs15.539.807,11 al cierre de la gestión 2019. A continuación, se informa en grafico circular:

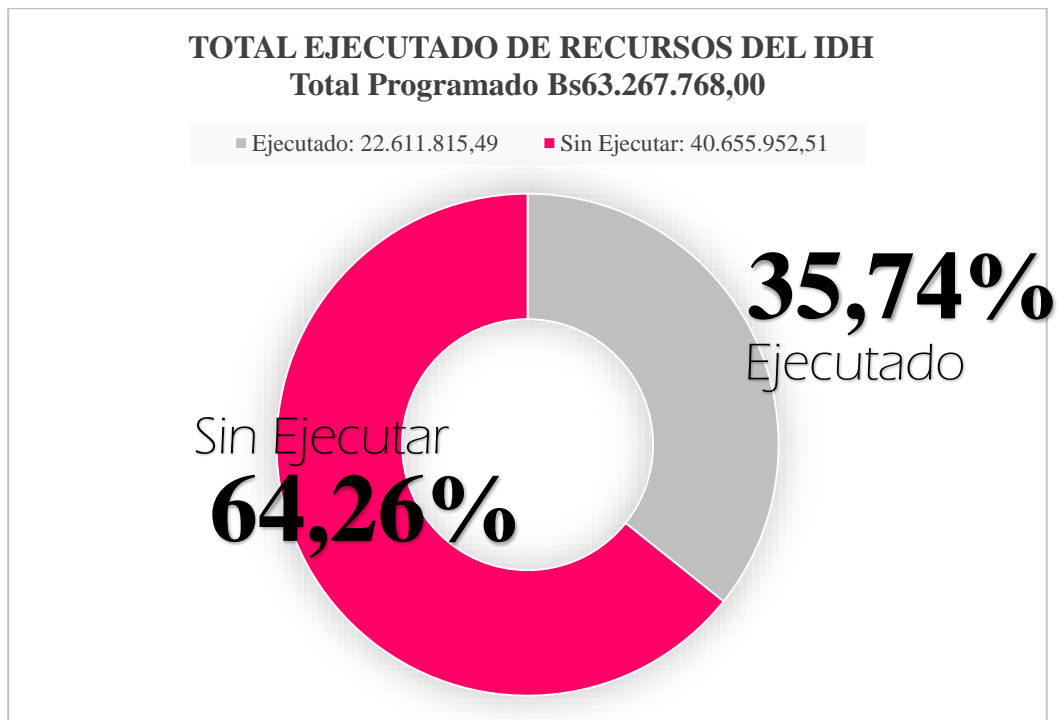




**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

2. **Ineficaz en la utilización de los recursos del IDH en la gestión, considerando las competencias establecidas mediante Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005. Además, de las operaciones autorizadas mediante Leyes y Decretos Supremos.**

Los recursos ejecutados en las competencias asignadas mediante Decreto Supremo N° 28421; además, de las asignadas en el marco de las siguientes disposiciones legales: D.S. N° 308 (Seguro Social de Salud); la Ley PGE (Mantenimiento de la Inversión); artículo 13 de la Ley N° 50 (Compensación de Títulos de Bachiller); D.S. N° 961 (Becas Socioeconómicas); D.S. N° 1322 (Compensación Títulos Académicos y Extensión Universitaria); D.S. N° 1323 (Desconcentración Académica); D.S. 3397 Uso del IDH para gasto corriente; D.S. N° 859 (Fondo Educación Cívica); Deuda Pública Corriente; Deuda Pública de Capital, y Provisión para gastos de Capital, alcanzó el indicador de eficacia a un 35,74% equivalente en términos monetarios a Bs22.611.815,49 que de acuerdo al rango de eficacia establecido para la presente auditoría operacional es **Ineficaz** en relación al importe programado de Bs63.267.768,00, dejando un saldo sin ejecutar de Bs40.655.952,51. A continuación, se ilustra en grafico circular:





**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**